



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE ABRIL DE 1996	5597
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 10013

Decreto No. 0101

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABER:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el libro de Actas de Cabildo del Municipio del Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra la número 54 de fecha 29 de noviembre de 1994, en la que se aprobó la enajenación a título oneroso de un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal, a favor del C. ERNESTO ALONSO JESUS PEREYRA, ubicado en la calle Amado Nervo número 129 interior 6 de la Villa Macultepec, de este Municipio, constante de una superficie de 738.12 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 41.55 metros con la C. Aída García Ramón y 14.40 metros con el C. Mauricio Reyes García.

AL SUR: 10.00 metros con el C. JORGE MIGUEL JESUS GARCIA, 3.00 metros con la C. MARTHA ELENA JESUS DE CHABLE, 42.00 metros y 3.00 metros con servidumbre de paso.

AL ESTE: 10.50 metros con la C. MARTHA ELENA JESUS CHABLE, 2.00 metros y 2.00 metros con servidumbre de paso, 8.00 metros con propiedad hermanas JESUS LEON y 0.50 metros con el C. MAURICIO REYES GARCIA.

AL OESTE: 20.50 metros con el C. GUILLERMO JESUS PEREYRA Y 3.00 metros con servidumbre de paso.

SEGUNDO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, certificó, que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna el predio mencionado; pero según constancia girada por el Departamento de Catastro, se encontró catastrado un predio urbano, ubicado en la calle Amado Nervo número 129 interior 6 de la Villa Macultepec del Municipio del Centro, con una superficie de 738.12 metros cuadrados, bajo la manifestación número 77,615 clave catastral 07-668-21, a nombre del C. ERNESTO ALONSO JESUS PEREYRA.

TERCERO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. ERNESTO ALONSO JESUS PEREYRA, constató que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 15 años.

CUARTO.- Que esta Comisión, al realizar el análisis correspondiente del expediente integrado en relación a dicha solicitud de enajenación, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita el C. ERNESTO ALONSO JESUS PEREYRA, en la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Que es facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 0101

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso a favor del C. ERNESTO ALONSO JESUS PEREYRA, en la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100-M.N.); un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal, que se localiza en la calle Amado Nervo número 129 interior 6 de la Villa Macultepec de este Municipio, constante de una superficie de 738.12 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 41.55 metros con la C. Aída García Ramón y 14.40 metros con el C. MAURICIO REYES GARCIA.

AL SUR: 10.00 metros con el C. JORGE MIGUEL JESUS GARCIA, 3.00 metros con la C. MARTHA ELENA JESUS DE CHABLE, 42.00 metros y 3.00 metros con servidumbre de paso.

AL ESTE: 10.50 metros con la C. MARTHA ELENA JESUS CHABLE, 2.00 metros y 2.00 metros con servidumbre de paso, 8.00 metros con propiedad hermanas JESUS LEON y 0.50 metros con el C. MAURICIO REYES GARCIA.

AL OESTE: 20.50 metros con el C. GUILLERMO JESUS PEREYRA y 3.00 metros con servidumbre de paso.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Manuel Eugenio Graniel Cáceres.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLARCHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 10014

Decreto No. 0102

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el libro de Actas de Cabildo del Municipio del Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1989-1991, se encuentra la número 28 de fecha 28 de septiembre de 1990, en la que se aprobó la enajenación a título oneroso de un lote de terreno perteneciente al Fundo legal, a favor del C. JOSE LUIS FLORES BURELO, ubicado en la calle Abraham Bandala número 507 de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 320.00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 16.00 metros con el C. Faustino Pacheco Acosta.

AL SUR: 16.00 metros con el C. Ruperto Pérez.

AL ESTE: 20.00 metros con calle Abraham Bandala.

AL OESTE: 20.00 metros con el C. Santiago Murillo.

SEGUNDO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, certificó, que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna el predio mencionado; pero según constancia girada por el Departamento de Catastro, se encontró catastrado un predio urbano, ubicado en la calle Abraham Bandala número 507 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, bajo la manifestación número 21,355, clave catastral 02-360-14, a nombre del C. JOSE LUIS FLORES BURELO.

TERCERO.- Que la Comisión permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. JOSE LUIS FLORES BURELO, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 20 años.

CUARTO.- Que esta Comisión, al realizar el análisis correspondiente del expediente integrado en relación a dicha solicitud de enajenación, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita el C. JOSE LUIS FLORES BURELO, en la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Que es facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor

administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 0102

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso a favor del C. JOSE LUIS FLORES BU-RELO, en la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 - M.N.); un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal, que se localiza en la calle Abraham Bandala número 507 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 320.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 16.00 metros con el C. Faustino Pacheco Acosta.

AL SUR: 16.00 metros con el C. Ruperto Pérez.

AL ESTE: 20.00 metros con calle Abraham Bandala

AL OESTE: 20.00 metros con el C. Santiago Murillo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en

vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Manuel Eugenio Graniel Cáceres.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio-Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL YELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10015

Decreto No. 0104

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de la Cruz Roja Mexicana de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, mediante escrito de fecha 12 de abril de 1988, solicitó al entonces H. Ayuntamiento Constitucional del mencionado Municipio, la enajenación a título gratuito de un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en el Boulevard Lic. Adolfo López Mateos sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 2,536.60 metros cuadrados, para la edificación en dicho predio de las instalaciones de la citada Institución benemérita.

SEGUNDO.- Que en el libro de Actas de Cabildo del Municipio de Comalcalco, Tabasco; correspondiente al trienio 1986-1988, se encuentra la de fecha 5 de agosto de 1988, en la que se aprobó la enajenación a título gratuito de un lote de terreno perteneciente al fundo legal, en favor de la CRUZ ROJA MEXICANA de dicho Municipio, localizado en el Boulevard Lic. Adolfo López Mateos sin número de la Ciudad de Co-

malcalco, constante de una superficie de 2,536.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 86.00 metros con la Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza.

AL SUR: 32.00 metros, 600.00 metros y 350.00 metros con terrenos propiedad del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

AL ESTE: 28.00 metros con terrenos propiedad del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

AL OESTE: 28.00 metros con el Boulevard Adolfo López Mateos.

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; certificó que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, el predio mencionado.

CUARTO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita la CRUZ ROJA MEXICANA de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria desde hace más de 8 años.

QUINTO.- Que es facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, -

expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia.

Hemos tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 0104

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a enajenar a título gratuito en favor de la CRUZ ROJA MEXICANA de dicho Municipio, un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en el Boulevard Lic. Adolfo López Mateos sin número de la Ciudad de Comalcalco, constante de una superficie de 2,536.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 86.00 metros con la Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza.

AL SUR: 32.00 metros, 600.00 metros y 350.00 metros con terrenos propiedad del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

AL ESTE: 28.00 metros con terrenos propiedad del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

AL OESTE: 28.00 metros con el Boulevard Adolfo López Mateos.

La citada enajenación queda condicionada a que dicha fracción de terreno sea utilizada únicamente para los fines que se señalan en el presente decreto y en caso de destinarse a cualquier otro uso, la enajenación quedará sin efecto, recuperando automáticamente el Municipio de Comalcalco, Tabasco, el inmueble con todos sus anexos, construcciones y cualquier mejora que se haya realizado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Proft. Ramón Gómez Álvarez.- Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLACHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10018

Decreto No.0107

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y :

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura, mediante decreto número 0639 de fecha 15 de abril de 1994, publicado en el periódico oficial 5402 de fecha 15 de junio del mismo año, autorizó al Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito en favor de los habitantes de la colonia "CARLOS ALBERTO MADRAZO", un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la rancharía Ixtacomitán del Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 14-62-26 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste: 190.00 metros con carretera.
Al suroeste: 280.00 metros con el SR. MATIAS LEON .
Al sureste: 596.00 metros con el SR. ROSALINO CASTILLO.
Al noroeste: 626.60 metros con el SR. HEBERTO BAEZA VERA Y SRA. VICTORIA PEREZ DE PEREZ.

SEGUNDO.- Que el Decreto referido en el considerando anterior, establece que los documentos traslativos de dominio que formalizarían la enajenación, se harían conforme a las disposiciones aplicables y serían firmados por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno.

TERCERO.- Que por decreto número 0563, publicado en el Periódico Oficial 5354 de fecha 29 de diciembre de 1993, se creó el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVI-TAB), como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, señalándose como uno de sus objetivos, el de "proyectar, promover y/o ejecutar desarrollos inmobiliarios que contribuyan a la materialización de los planes y políticas de ordenamiento y estructuración de las áreas urbanas del Estado".

CUARTO.- Que dicho Instituto elaboró el proyecto de lo tificación, así como el convenio de autorización para la regularización de la tenencia de la tierra en la colonia "CARLOS ALBERTO MADRAZO", además de contar con toda la infraestructura necesaria para terminar a la brevedad posible con este trabajo.

QUINTO.- Que de darse la enajenación en la forma en la que establece el decreto citado, los documentos que la concretarían en favor de cada poseionario tendrían un alto costo, por lo que esta Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, estima conveniente reformar el decreto número 0639, descrito en el considerando primero de este dictamen, para que el Gobierno del Estado, done el predio al que se refiere el señalado decreto, en favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), y que éste a su vez, lo done en favor de los habitantes de la colonia "CARLOS ALBERTO MADRAZO", para que de esta manera, la escrituración de los lotes de dicho predio, se realice a través de los mecanismos que legalmente tiene establecido este Instituto, lo que reducirá el costo de dicha operación.

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 0107

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo único del decreto número 0639 de fecha 15 de abril de 1994, publicado en el periódico oficial 5402 de fecha 15 de junio del mismo año; para quedar como sigue:

Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Local, donar a título gratuito en favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la rancharía Ixtacomitán del Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 14-62-26 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste:	190.00 metros con carretera.
Al suroeste:	280.00 metros con el SR. MATIAS LEON.
Al sureste:	596.00 metros con el SR. ROSALINO CASTILLO.
Al noroeste:	626.60 metros con el SR. HEBERTO BAEZA VERA y SRA. VICTORIA PEREZ DE PEREZ.

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), lo donará a título gratuito a los poseedores de los lotes en el referido predio, al que han denominado colonia "CARLOS ALBERTO MADRAZO", cubriendo éstos, únicamente el importe de la escrituración.

En caso de que el Instituto citado, lo destine a cualquier otro objetivo, la donación quedará sin efecto, devolviéndose al Gobierno del Estado, el inmueble con todos los anexos, construcciones y cualquier mejora que se haya realizado en el mismo.

Los documentos traslativos de dominio en favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), serán firmados por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.- C. Profr. Ramón Gómez Alvarez, Diputado Presidente.- C. Dr. Rubén Ascencio Wade, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL DE LAECHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10063

DIVORCIO NECESARIO
 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE.
 A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 162/995, Relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ABELINA TOLEDO RIOS, en contra de ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE con fecha veintiseis de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado fielmente a la letra en todo su contenido dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - - Visto, lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - PRIMERO.- Conforme a los cómputos que anteceden, se tiene al demandado ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE que no ocurrió al Juzgado a recoger dentro del término, las copias de la demanda instaurada en su contra por la C. ABELINA TOLEDO RIOS, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265 parte in fine del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar. - - - - -

- - - - SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la C. ABELINA TOLEDO RIOS, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los numerales 265, 616 y 617 del Código de Proceder en la materia, se declara en rebeldía al demandado ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE, por no haber comparecido al Juzgado a recoger las copias de la demanda y documentos, y por no haber dado contestación a la misma dentro del término para ello concedido, en

virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse, surtirán sus efectos — por los estrados del Juzgado, fijandose en ellos además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate. — — — — —

— — — — TERCERO.— Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 y 618 del Código antes invocado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por DIEZ — DIAS FATALES, el cual contará al día siguiente en que sea notificada el presente proveído; y como el demandado fué declarado rebelde en el presente Juicio, se ordena publicar dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, por lo consiguiente el período para ofrecer pruebas empezará a contar a partir de la última publicación que se haga a través del medio indicado. — — — —

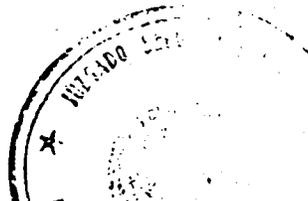
— — — — Notifíquese personalmente. Cúmplase. — — — —

— — — — Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada DALIA-MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia. Al calce dos firmas ilegibles.— Rúbricas.— Conste.— — — —

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS SEIS — DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN — LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.— — — —

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.



No. 10,041

INFOMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 311/995, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE GARCIA FELIX, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha nueve de agosto -- del presente año, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio rústico ubicado en la Colonia La Curva-Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Macuspana, - Tabasco, constante de una superficie de 01-93-50 (UNA HECTAREA, NOVENTA Y TRES AREA, CINCUENTA CENTEAREAS) con las siguientes - medidas y colindancias: Al Norte, 99.00 metros con propiedad de JOSEFINA GARCIA, PETRONA MORALES, EPIMENIO ESTEBAN Y MARIANO PE REZ; Al sur, 78.20 metros con propiedad de Macedonio Chablé; Al Este, 115.00 metros y 81.00 metros con propiedad de Leonor García Félix y María García Félix y al Oeste 246.00 metros con callejón. Por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante -- este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de TREINTA DIAS.

Y por mandato judicial y para su publicación el el - Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los editan en la capital del Estado, quedando su elección en cualquiera de los siguientes: Tabasco Hoy, -- Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste, Avence, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido los -- presentes edictos a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-- -- -- -- --

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL EDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

1 2 3

No. 10038

UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
CALLE PILJE # 101 - 4 CENTRO COMERCIAL LA CHOCA
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86035

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE MARZO DE 1996
(PESOS)

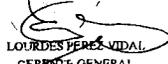
ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
100 CAJA	\$ 2,347.00	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	\$ 14,340,815.00
120 BANCOS DEL PAIS	1,688,878.00	601 PRESTAMOS DE SOCIOS	234,171.00
150 ACCIONES		650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	52.00
		670 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	64,460.00
200 PRESTAMOS QUOTOGRAFARIOS Y PRENDARIOS	\$ 1,182,180.00	671 PROVISIONES OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	307,171.00
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS	128,791.00	SUMA DEL PASIVO	\$ 14,946,669.00
240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	3,560,930.00		
		710 CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 7,000,000.00
300 AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)	\$ 11,510,738.00	711 CAPITAL VARIABLE	800,000.00
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)	492,291.00		
			\$ 7,800,000.00
320 VALORES MUEBLES/INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)	\$ 2,149,702.00	MENOS:	
330 OTRAS INVERSIONES (NETO)	301,968.00	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	1,799,710.00
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	156,439.00	721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	800,000.00
			\$ 5,200,290.00
370 INMUEBLES DESTINADOS OFICINAS Y OTROS SERVICIOS (NETO)	\$ 763,627.00	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	\$ 1,844,621.00
380 CARGOS DIFERIDOS (NETO)	189,327.00	760 UTILIDAD EN EL EJERCICIO 1995	263,466.00
		782 SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES	197,160.00
		790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	-135,887.00
SUMA EL ACTIVO	\$ 22,316,319.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 22,316,319.00

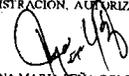
CUENTAS DE ORDEN

800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	\$ 65,232,961.00
850 BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$ 65,233,164.00
860 CUENTAS DE REGISTRO	\$ 160,152,315.00

* EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA.

TANTO EL PROPIO ESTADO DE CONTABILIDAD, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.*


LOURDES PÉREZ VIDAL
 GERENTE GENERAL


CPA ANA MARÍA PEÑA GÓMEZ
 CONTADOR GENERAL

No. 10,056

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1270/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Anibal Alejandro Pedrero Loaliza como Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A seguido Actualmente por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz, en contra de los CC. Oscar Luis Talavera Ordoñez, Carmen Cecilia Rodríguez Sarabia, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo en los numerales 544, 552, 553, 554 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, propiedad de OSCAR TALAVERA ORDOÑEZ: --- Vehículo marca Volkswagen tipo/9/Golf, dos puertas, modelo 1988, Placas WLA8953, R/F/A/ 83558220, serie 1910212146, Motor NXX-1207, color rojo. -----

Al mueble antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00 /100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la suma de N\$6,666,66 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N). -----

SEGUNDO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy Presente, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, o bien en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en la Entidad, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien mueble antes referido. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaría Judicial la licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe. -----

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa. Capital del Estado de Tabasco. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 10,043

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TAB.

A QUIEN CORRESPONDA:

ISIDORO ESPINOZA HERNANDEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera-Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 261/995, ordenó el Juez su publicación por EDICTO, en tres veces consecutivos de Tres en Tres Días, en el Periódico Oficial del Estado, asimismo como en los diarios de mayor circulación "Presente, Novedades Tabasco Hoy, Avance y Sureste, con la finalidad de justificar la Posesión del Predio Sub-Urbano, ubicado en la calle principal S/N y sin nombre de la Colonia Belem, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 3248,34 95 metros, y que se localiza dentro de las medidas y Colindancia siguiente: Al Norte con dos medidas de 40, 49, 6, 05 metros con la calle sin nombre y con Santiago Mendoza Garcia, AL SUR con 37,06 con la propiedad de Gilberto-Cruz Garcia y Olcen Silvan López, AL Este con 47,54 metro con la propiedad de Cornelio Reyes, Al Oeste con 36,50 metros con Elias Garcia López, 26,14 metros con Mercedes-Cruz Garcia, 39,74 metros con Salvador Cordova Ulin, 26,14 metros con Marcos Gomez Olan.

Y para su publicación en los periódicos oficiales del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres, en los periódicos Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste, expido el presente edicto a los diez días de mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C/ GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 10048

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

SEGUNDA ALMONEDA

A. LAS AUTORIDADES Y
 PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 244/994, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por ARIEL LUNA LUNA, en contra de ROSA CADENA-CORONADO con fecha cuatro de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTO: Y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría para que surta sus efectos legales, y se acuerda.-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado Santiago Díaz Martínez, Mandatario Judicial de el actor Ariel Luna Luna; en su escrito de cuenta; se le señalan nuevamente las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE -- MAYO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en Segunda Almoneda; misma que se verificará en términos del auto de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

---Visto, el escrito con el que da cuenta la Secretaria para que obre como proceda y se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el señor Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, Mandatario Judicial de la actora ARIEL LUNA LUNA, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, -- 544, 552, 553 y 561 del Código de 'Procedimientos' Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, sáquese nuevamente a remate en segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO ubicado en el camino real a San José sin número -- zona (106-A) manzana 54 lote 27 de la colonia Las Gaviotas Sur de esta Ciudad, propiedad de la demandada ROSA CADENA CORONADO, con una -- superficie de 212.562 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE veintiún metros setenta centímetros con lote veintiocho, --

AL SUROESTE: veintiún metros setenta centímetros con lote veintiocho, --

AL SURESTE, nueve metros noventa centímetros con camino real a San -- José; AL NOROESTE: diez metros setenta centímetros con lote doce. --

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el diecinueve de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno --

bajo el número 5982 a folios ochenta y nueve del libro mayor volumen-341, al cual sirve de base para su remate el valor comercial asignado por los peritos valuadores con la rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad, o sea, la suma de N\$ 33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL ---- SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de N\$ -22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N)-----
---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir - en la Subasta que deberán consignar previamente en el Departamento-- de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Super-
rior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad de por lo me- nos el diez por ciento del valor del bien inmueble sujeto a remate, - sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del-- Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, a-
núnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital fijándose además avisos en los si---
tios más concurridos de ésta ciudad en convocación de postores, en el entendido de que la subasta de referencia tendrá verificativo en el -
recinto de este Juzgado el día 28 de FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO--
VENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO, citándose a las partes inte-
resadas.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HER-
NANDEZ YNURRETA Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del --
Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial Ciudadana
MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN
SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE E--
DICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO---
VENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE
TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

1 - 2
(7 en 7)

No. 9991

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

.DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL S.A. EN CONTRA DE MARLENE PENACHO DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE; -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, --- VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ----- VISTO; lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Se tiene al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. tal como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 251,545 Volumen 9,575 pasada ante la fe del Notario Público número 87 de México, D.F. Licenciado TOMAS LOZANO -- MOLINA; personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales --- a que haya lugar. Previo cotejo y forma de recibido hágasele devolución de la misma. -- SEGUNDO: Asimismo señala como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la Calle Ignacio López Rayón número 104 de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS y -- a los CC. RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ, JOSE LUIS ALARCON DEMENEGHI Y EDVAN EVERARDO GUTIE-- RREZ. -----

TERCERO: Téngase al citado Apoderado por manifestando que será el quien continuará --- promoviendo en el presente juicio. -----

CUARTO: Agregúese a los presentes autos para los efectos legales procedentes el certificado de gravámen del bien inmueble embargado. -----

QUINTO: Como lo pide el promovente y toda vez que los avalúos exhibidos por el Perito -- de la actora y el designado en rebeldía de los demandados no fueron objetados se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de resultar -- concordantes. -----

SEXTO: Por otra parte y como lo pide el hoy actor de conformidad con los artículos --- 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMO-- NEDA y al mejor psotor el bien inmueble que a continuación se describe. -----

Predio Urbano ubicado en la Calle Ramón López Velarde de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 390.55 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 28.61 metros con Antonio Santiago Jiménez, AL SUR: 28.70 metros con José del Carmen Castillo y Gloria Mena, AL ESTE 13.45 metros con Calle Ramón López Velarde y al OESTE 15.17 metros con María Santos Ortiz de la Cruz, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, a fo--- lios 3190 al 3192 del Libro de Duplicados, volumen 29, afectando el predio número 16570 a folio 178 del Libro Mayor volumen 61, a nombre de la demandada MARLENE PENACHO DE LA CRUZ, Al cual se le fija el mayor valor comercial, consistente en la cantidad de ---- N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -----

SEPTIMO: Como en ese negocio se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta-- por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad y fijándose avisos -- en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar en donde se encuen-- tre ubicado el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se--

llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento --- de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una canti- --- dad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no- --- serán admitidos. -----

OCTAVO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar- --- donde se encuentre ubicado el inmueble, de conformidad con el artículo 1071 del Código- --- de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inser- --- ciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, para - --- que de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad --- posible. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez -- --- Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante ---- --- la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Martha Petricia Cruz Olán que autoriza y da fe.---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO -- --- VILLAHERMOSA, TABASCO; FEBRERO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene al Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO ---- --- EVERARDO JIMENEZ, solicitando se le reconozca la personalidad como tal, autorizando --- para tales efectos domicilio para oír citas y notificaciones al respecto cabe decir --- le, que se esté a lo acordado con fecha ocho de agosto del año próximo pasado, espe- --- cíficamente en sus puntos primero y segundo, teniéndosele además por hecha la autori- --- zación a parte de las personas señalándose al Licenciado RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ.-----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, hágasele devolución de la copia simple y certifi- --- cada que exhibe, previa firma de recibido que obre en autos. -----

TERCERO. Asimismo, se extrae el presente expediente del archivo provisional, quedando --- los autos a la vista de las partes para los efectos legales procedentes. -----

CUARTO: Como lo pide el citado Apoderado, se señalan nuevamente las ONCE HORAS del -- --- DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que se lleve a efecto la diligencia de Remate --- en Primera Almoneda ordenada mediante proveído de fecha ocho de agosto del año próxi- --- mo pasado, debiendo expedirse para ello, los edictos y avisos correspondientes.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase/ -----

Lo proveypo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Prime- --- ro de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secre- --- taría Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN,

Y POR MANDATO JUCICIAL. Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS -- --- EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA- --- ENTIDAD, EXPIDI EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIE- --- NTO NOVENA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 10003

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1331/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, endosatario en procuración de ABDERRAMAN BEOTIGER RODRIGUEZ, en contra de JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR Y GLADYS RABELO SASSO DE CERNUDA, con fecha seis de marzo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO-TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
 VISTO lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Visto el contenido del escrito presentado por los demandados JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR Y GLADYS RABELO SASSO DE CERNUDA, respecto de que le notifique a las siguientes autoridades Federales: Administrador Local de la Auditoria Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Administrador General de la Auditoria Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Administrador Regional de Auditorias Fiscal Federal; Procurador Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Delegado de la Procuraduría General de la República y Delegados de la Comisión Nacional Bancaria en el Estado, dígasele a dichos demandados que no es procedente su petición, dado que de tener alguna controversia que dirimir en contra de la parte actora en relación con esta causa; deberán hacerlo por los conductos adecuados para el caso y en la forma que la legislación de cada una de sus autoridades indiquen; y no como indebidamente lo tratan de hacer a través de este Tribunal; máxime cuando este juicio fué concluído por sentencia ejecutoriada; quedando los derechos de los ocurrentes para que los hagan valer como consideren. -----

SEGUNDO.- Se tiene al Acreedor Reembargante Licenciado, ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRAO con su escrito de cuenta, por autorizando para tomar apuntes, consultar el expediente de los C. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ FURUKAWUA LIBERTAD DEL SOCORRO DE LA CRUZ RAMGO, ALEJANDRO MORALES Gerónimo y Licenciado IGNACIO BACILIO GUTIERREZ, NARCISO LAGUNES ZARAIL y señalando adn como nuevo domicilio el ubicado en la calle Venustiano Carranza número 444, Centro Segundo Piso de esta Ciudad, revocando el nombramiento con el cual se ostentan los Licenciado RAFAEL, ULIN ALDAY Y JESUS TOSCA TORRES. -----

TERCERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de las partes difieren mínima cuantía en tal virtud de esta autoridad aprueba el de mayor cantidad para todos los efectos legales, es decir el avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ.

CUARTO: Asimismo como lo solicita el referido actor y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles que a continuación se describen. -----

PREDIO RUSTICO denominado LA LUZ, ubicado en la Ranchería Luis Gil Pérez del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, propiedad del señor JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR y que se encuentra comprendido entre las siguientes colindancias: AL NORTE con propiedad del señor CARLOS BENITES y laguna Huapacal; AL SUR con propiedad del mismo demandado y al OESTE con laguna Huapacal, mismo que

se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 4,785 del Libro General de entradas a folios del 14,289 al 14,294 del Libro de duplicados volumen 102, afectando el predio 14,721 al folios 48 del Libro Mayor Volumen 60, al cual se le fijó un valor comercial de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y será postura legal para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del citado predio.

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Luis Gil Pérez del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 49-82-35.5 hectáreas, con los linderos siguientes: AL NORTE con propiedad de NICOLAS TORRES Y ROMAN SANCHEZ; al SUR con propiedad de BENIGNO MENDOZA y AL OESTE con Laguna Huapacal y propiedad de CELIA CERNUDA ALCAZAR y AL OESTE con camino a Juárez y propiedad del señor NICOLAS TORRES, propiedad del señor JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 495 del Libro General de entradas a folios del 1438 al 1440 del libro de duplicados volumen 101, quedando afectado el predio número 39434 a folio 58 del Libro Mayor volumen 153, al cual se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a las dos terceras partes del valor comercial del mismo.

QUINTO: Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones, y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO: Por otro lado, se tiene a los demandados con uno de sus escritos de cuenta, por objetando el avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, misma objeción que será considerada en su momento procesal oportuno.

SEPTIMO: POR último se tiene a los citados demandados promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE EMBARGO por las razones que expone, en consecuencia, con apoyo en el artículo 1414 del Código de Comercio en Vigor, se ordena dar trámite en esta misma pieza de autos a dicho incidente, dándose vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, sin perjuicio de las partes de ser oídos en Audiencia verbal, siempre que así lo pidieren.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ÁGUSTIN SANCHEZ FRIÁS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 10051

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

En el expediente Número 839/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licda. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ,--apoderada legal de Banamex S.A. en contra de ALBERTO MORAN ZENTELLA y AURA PERALTA DE MORAN, con fecha 18 de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIECIOCHO-
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---VISTOS.- El contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

---1o.- Se tiene por presentada con su escrito de cuenta, a la Licda Rocío Eugenia Buendía Vázquez, actora en este juicio, por exhibiendo un certificado de gravámen respecto del bien inmueble motivo de este juicio, el cual se agrega en autos para los efectos legales correspondientes.

2o.- Y como lo solicita con el segundo de sus escritos de cuenta, y tomando en consideración la discrepancia del valor del bien inmueble propiedad del demandado y en virtud del nombramiento de perito tercero en discordia se declara aprobado el avalúo emitido por la Ciudadana María Ordóñez Galán, perito tercero en discordia para todos los efectos legales correspondientes, y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código antes mencionado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----
PREDIO RUSTICO, denominado "SAN JOAQUIN" ubicado en la Ranchería Oriente perteneciente a este Municipio, con superficie de: 15-00-00 hectáreas (Quince Hectáreas Cero Areas Cero Centeareas) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 1978.35 M con Salvador Peralta Escobar; AL SUR; 2019.00 M. con Angel del Campo Pulido; AL ESTE 75.05 M. con Francisco Trujillo Gurría; y al OESTE;- 75.00 M. con carretera Federal de la Chontalpa, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas Tabasco, bajo el número 753 del Libro de General de Entradas a Folia del 1580 al 1582 del Libro de Duplicados Volumen 61, afectándose el predio número 20,227 a folio 215 del Libro Mayor Volumen 85 a nombre de los Sres. Alberto Morán Zentella; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 700,000.00 --- (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de ----- \$ 466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

---2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación en la Entidad como son ---- "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar-

de la ubicación del predio a través de la C. actuaria Judicial adscrita a este Juzgado solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos EL DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

A PETICION DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASIMISMO, EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. LETICIA PALOMEQUE CRUZ

- - 3

No. 10,006

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO
JUDICIAL.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil Número 12/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. LANDY ROCIO DUARTE AVILA, endosatario en procuración de MARIA DOLORES CRUZ DE AGUILAR, promovido en contra de LUIS MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ, se dictó un proveído con fecha trece de Febrero de Mil Novecientos Noventa y seis, que a la letra dice y se lee: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS; LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA; -----
 lo/ Se tiene por presentada a la Ciudadana LANDY ROCIO DUARTE AVILA endosatario en Procuración de MARIA DOLORES CRUZ DE AGUILAR, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el Predio urbano ubicado en la Calle Hidalgo esquina con Dos de Abril de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:- Al norte 9.10 metros con propiedad de Gioberty Rodríguez Azcuaga, Al sur: 9.10 metros con calle Hidalgo; Al Este 24.70 metros con propiedad de Margarita y Olivia Rodríguez Aguirre, AL Oeste 18.20 metros con Calle Dos de Abril que aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta --

Ciudad, bajo el predio número 284 folio 34 del volumen 2, del Libro Mayor, sirviendo de base para el remate del Predio de referencia la suma de \$42,350.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N) valor comercial asignado al mismo por el Perito Tercero en discordia. -----

2o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente, en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base del Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

3o.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por Tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose a demás en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar del predio en cuestión, los correspondientes avisos, a fin de convocar postores entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ horas con treinta minutos del día -----

VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. 4o.- En cuanto a la Libertad de Gravámen que exhibe la ocursoante díga sele que ésta se agrega a sus autos para ser tomada en cuenta en su momento procesal, oportuno. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO CERINO-GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL LIC. CARMEN TORRES TORRES SECRETARIO JUDICIAL QUE ---JE-- CERTIFICA Y DA FE. -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA -- TABASCO, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

VISTOS: la cuenta secretarial, se acuerda: -----

UNICO: Se tiene por presentada a la Ciudadana LANDY ROCIO DUARTE AVILA actora en el presente Juicio con su escrito de cuenta por medio del -- cual y como lo solicita que se señale nueva fecha y hora para que se -- lleve a cabo la Diligencia de Remate en el predio descrito con anterioridad y que fue señalado la fecha para su desahogo el día veintinueve -- de Marzo, y por causas ajenas a su voluntad no se llevará a cabo dicha diligencia de Remate, y como lo solicita la promovente se señalan las -- DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la Diligencia en -- cuestión. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y ANTE EL CIUDADANO-CARMEN TORRES TORRES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE PROVEIDO EN LA LISTA DE ACUERDOS -- DE ESTE H. JUZGADO, CONSTE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARMEN TORRES TORRES.

No. 9983

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

En el expediente número 055/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN JOSE LEON JIMENEZ, PROMOVIDO POR AMADO LEON, - con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto de inicio que en sus puntos conducentes a la letra dicen:-----
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---10.- Por presentado AMADO LEON JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos-- que acompaña consistentes en: Dos copias certificadas de acta de nacimiento a nombre de AMADO LEON JIMENEZ, MARIA CONSUELO LEON JIMENEZ; Tres copias certificadas-- de acta de defunción a nombres de wilfrido León Franchequis, María Reyes Jiménez -- Pérez y Juan José León Jiménez, con los que promueve JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN JOSE LEON JIMENEZ O JUAN JOSE LEON, quien falleció el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, en esta Ciudad.-----

--20.-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500 y demás - relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10, 44, 155, fracción-V, 776, 777, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado.-----

- 30.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicado en este Juzgado la Sucesión-- de que se trata, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corres-- ponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado para la intervención correspondiente.-----

---40.- Gírese oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia-- a su cargo se encuentra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Reciba-- se la testimonial a cargo de los C.C. ALFONSO LEON S., FERNANDO MOSQUEDA DUARTE Y NARCISO ZURITA LOPEZ, señalándose para que tenga lugar el desahogo de la misma a-- las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, quienes deberán i-- dentificarse en el momento de la diligencia a satisfacción del Juzgado; con funda-- mento en el artículo 292 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se limitará el número de testigos a dos.-----

---50.- Hecho lo anterior y toda vez que los denunciados se advierte que los bienes hereditarios exceden de cinco pesos y fue hecha por parientes colaterales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente Juicio por Edictos y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídalese edictos a costa de los actores de este Juicio, para que se publiquen DOS VECES EN DIEZ DIAS en el Periódico Oficial anunciando su muerte sin -- testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan y llamando a los que se crean con igual derecho antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.-----

---60.- Se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase - de citas y notificaciones las Oficinas de la Defensoría de Oficio adscritas a los Juzgados Civiles y Familiares, ubicadas en la Avenida Méndez sin número, autorizand-- o para que en mi nombre y representación las reciba el Licenciado ANTONINO MENDEZ BURGOS.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, que certificó y da fe.-----
 Este inicio se publicó el día 7 de febrero de 1996, quedó registrado bajo el número 055/996, se dió aviso a la Superioridad con el oficio número 282.-----
PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES EN DIEZ DIAS, EXPIDIO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL-- ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

1-2-

(10 en 10)

No. 16052

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 249/994, relativo al Juicio Sumario Civil - Hipotecario, promovido por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C. en contra del señor JOAQUIN MENDEZ --- CASTRO, con fechas siete de marzo y once de abril del presente año, se dictaron -- acuerdos que dicen: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO - VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto, el escrito presentado, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene al actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, exhibiendo el certificado de gravamen de los últimos diez años actualizados, mismo que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que los avalúos exhibidos en este juicio no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Como lo solicita el ejecutante licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los -- términos de su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 - del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; sáquese a pública subasta y en PRIME RA ALMONEDA el siguiente bien inmueble. -----

CUARTO: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO. Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO.- Ubicado en la avenida campo cactus conjunto habitacional Carrizales, edificio 6+A, departamento 102- primer nivel, Tabasco 2000 de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte. 8.20 M, con andador, al Sur. 3.28 m, 1.72 y 3.60 m. con andador al - Este 7.60 m. con andador, al Oeste 6.20, 1.32 y 3.12 m con muro común y vestíbulo de escalera, área total 63.80 m; cajón de estacionamiento con las medidas y colindancias siguientes: al Norte.- 4.70 m, con cajón de estacionamiento 101, al Sur.- - 4.70 m. con cajón de estacionamiento 201 m. con banqueta de división de estacionamiento, al Oeste, 2.20 m, con arroyo de estacionamiento, con área total de 10.35 m. --- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el - 26 de junio de 1989 a las 10.00 horas, folio 17302 al 17307 del libro de duplicados volumen 113, según escritura pública número 4562 de fecha 4 de abril de 1989 del -- notario público número 6; inscrito bajo el número 4674 afectándose el folio 145 del libro mayor volumen 22 de condominios; a nombre del demandado JOAQUIN MENDEZ CASTRO habiéndosele fijado un valor comercial de \$75,500.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIEN-- TOS PESOS) cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la - presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras par tes, esto es solo para postores. -----

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que - deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia- del Estado, el ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, -- colonia Atasta de Serra, (frente a la unidad deportiva municipal) una cantidad --- igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad legal para el remate del bien- respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

SEXTO: Como lo establece el numeral 549 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe. En once de abril de mil novecientos noventa y seis, esta secretaria da cuenta al Ciudadano juez, con el escrito presentado por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO así como los oficios números 657, 1312, 2113, 1126, 697, 463, 988 remitidos por diferentes instituciones.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, los oficios de cuenta y escritos, se acuerdan.

PRIMERO. Por recibidos los oficios números 657 signado por el Juez Tercero de lo Familiar, 1312 por el Juez Primero de lo Civil, 2113 por el Juez Cuarto de lo Civil, 1126 por el Juez Tercero de lo Civil, 697 por el Juez Primero de lo Familiar, 463 por el Juez Segundo de lo Familiar 988 por el Juez Quinto de lo Civil, los cuales comunican que ya han sido fijados los avisos respectivos, mismo que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y por las razones que expone se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha siete de marzo del presente año, debiéndose expedir los edictos correspondientes para la publicación de la presente subasta, insertándose en el mismo el auto de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, así como el presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2

7 en 7

No. 9999

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Que en el expediente número 514/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez y Andrea Fócil Barrueta, en contra de los CC. Edén Herrera Avalos y Esóela Jiménez Izquierdo, con fecha 12 de marzo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA TABASCO A DOCE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado José Guadalupe Hernández Velázquez con su oficio de cuenta, mediante al cual viene a solicitar copia certificada del escrito de contestación de demanda que presentó la Ciudadana Esdela Jiménez Izquierdo, en consecuencia y con atento oficio remitánsese las copias certificadas al Licenciado José Guadalupe Hernández Velázquez, Subdirector adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas Foráneas para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avallúos emitidos por los peritos valuadores, se declara aprobado para todos los efectos legales, el emitido por el Arquitecto César E. Zurita Campos, perito designado en rebeldía de la parte demandada y el cual servirá de base para la subasta de los bienes inmuebles embargados.

TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

PREDIO URBANO constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 20.00 metros con propiedad del señor Carlos Mario Pérez Pérez, al Sur 20.00 metros con propiedad de Raúl Javier Hernández, al Este 7.00 metros con calle 5 de Mayo y al Oeste 7.00 metros con propiedad de Raúl Javier Hernández, inscrito bajo el número 400 del libro de entradas folio 1566 al 1568 del Libro de Duplicados Volumen 39 afectando el predio 15355 folio 119 libro mayor volumen 59 a nombre de Edén Herrera Avalos predio que se encuentra ubicado en la Calle 5 de Mayo de la Ciudad de Paraíso Tabasco. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Las Flores de la Ciudad de Paraíso, Tabasco con una superficie de 270.00 metros cuadrados ubicado en la esquina que

forman las Calles de acceso y calle principal colindando al Norte en 18.00 metros con calle de acceso, al Sur 18.00 metros con Alfonso Arellano Chablé, al Este 15.00 metros con calle Principal al Oeste 15.00 metros con calle de acceso inscrito bajo el número 256 del Libro de Entradas Folio 1024 al 1026 del Libro de Duplicados volumen 39 quedando afectado el predio 15265 folio 30 del Libro Mayor Volumen 59 a nombre de Edén Herrera Avalos. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir de \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo fijense los avisos respectivos en los sitios más concurridos de esta Ciudad.

SEXTO.- Asimismo y en virtud de que los bienes inmuebles embargados se encuentran en la Ciudad de Paraíso Tabasco con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro ante la Segunda Secretaría Judicial Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García que actúa certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA TABASCO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 10065

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA TAB.

C. ANDRES TONGACAL o QUIEN SUS DERECHOS
REPRESENTE DE DOMICILIO IGNORADO Y AL C.
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PRO-
PIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.

En el expediente civil número 218/995, relativo a la VIA ORDINARIA-CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por CANDELARIA GUEMES MAYO, en contra de ANDRES TONGACAL ó quien sus derechos represente de domicilio ignorado y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD-Y DEL COMERCIO DEL ESTADO con fecha veinte de marzo del presente año, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:-----

PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta el promovente Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Mandatario Judicial de la Actora y como lo solicita tomando en cuenta que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término para- tales efectos se les concedió, se les declara de plano su rebeldía en que incurrieron y no se volverá a practicar diligencias alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerseles, les surtirán efectos por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellas además de la lista de acuerdos, cédula -- conteniendo copia de la resolución de que se trate, lo-- anterior con base en el numeral 661, 617 del Código Procesal Civil -- del Estado en vigor.- SEGUNDO.- Se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS conforme al Artículo 284 de la Ley Adjetiva Civil antes invocada.- TERCERO.- Tomando en cuenta que en este asunto - los demandados fueron declarados rebeldes, notifíqueseles este pro-- veído conforme el numeral 618 del Código Procesal Civil del Estado en vigor, que además de notificarse en la forma prevenida en el Artículo 616 de la Ley Adjetiva Civil Invocada, se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-

LO PROVEYO MANDA, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN-- RAMIREZ CARBALLO. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO -- JUDICIAL DEL ESTADO POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDA-- DANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS-- ILEGIBLES.- Este acuerdo se publicó en la lista del día veinte de -- Marzo de 1996.- Conste.- Una firma ilegible.-----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a -- través de edictos que se publicarán por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla., Tab., Abril 18 de 1996

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1 - 2

No. 9985

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 132/991, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.N.C., hoy S.A., en contra de los señores MANUEL VAZQUEZ LIZCANO Y CECILIA LOPEZ LOPEZ, con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO ---
 JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO TRECE DE MIL --
 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora - Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, y tomando en cuenta que los avalú os emitidos por el Perito de la parte actora y el designado en re beldía por éste Juzgado a los demandados, no fueron objetados por las partes dentro del término legal, los cuales resultan concor-- dantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a -- que haya lugar. -----

SEGUNDO: Asimismo, como lo pide el citado Apoderado Legal y de -- conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sá quese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor - postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

Predio urbano ubicado en la Calle Benito Juárez sin número del -- Poblado Gregorio Méndez del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco constante una superficie de 750.00 metros cuadrados, localizado - dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 - metros con la Calle Benito Juárez, AL SUR: 15.00 metros con la -- vía del ferrocarril del Sureste, al Este 50.00 metros con la seño ra Marcelina y Esperanza Vázquez y al Oeste 50.00 metros con el - señor Geremías Vázquez Luciano. Propiedad de MANUEL VAZQUEZ LIZCA NO según escritura pública número 1603 Inscrito en el Registro -- Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabas co, bajo el número 55 del Libro General de Entradas a folios 183- al 187 del Libro de Duplicados Volumen 30, Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$31,400.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de ba se para el remate y será postura legal la que cubra las dos terce ras partes del valor comercial.-----

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncie se la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en - el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios - de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avi sos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, así - como en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, convocán dose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a - efecto en el Recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA --- OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H.--

Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

CUARTO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 del Código -- Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo anterior -- y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible..... Asimismo, hágasele saber al Juez exhortado que dicho exhorto puede ser devuelto a este Juzgado por conducto del actor o de los autorizados Licenciados VICENTE ROMERO FAJARDO, HECTOR TORRES FUENTES, -- YOLANDA ALCANTARA MORALES Y JULIO CESAR RUIZ TORRES. -----
Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ-CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito -- Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS --- VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS -- DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIU-- DAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MARTHA MATRICIA CRUZ OLAN.

2

7 EN 7

No. 9966

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILAL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el expediente número 358/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A. en contra de los CC. Román Antonio Fonticiella Mesh, Guadalupe Colin Sosa, Salustino Fonticiella Mesh y Lérica López Hernández, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO.- El escrito presentado por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, para que sea acordado como en derecho corresponda:-----

PRIMERO. Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, Perito Designado por la parte actota, Arquitecto Guillermo Suárez González perito designado en rebeldía de los demandados. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el ocurrente Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto Guillermo Suárez González, perito designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1311 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en consecuencia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado, respecto al predio rústico con número de lote 47, con una superficie de 100-00-48 hectáreas ubicado en la Ranchería Xotal del Municipio de Tenosique, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 679.46 metros con el lote 46, al SUR 676.36 metros con el lote 48, al ESTE 1,480.00 metros con lote 49, y al OESTE 1,480.00 metros con el lote 45, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de la señora Lérica López Hernández el día 17 de septiembre de 1990, bajo el número 391 del libro General de entradas a folios 1,075 al 1,080 del Libro de Duplicados volumen 41, quedando afectada por dicho contrato el predio número 6,036 a folio 21 del Libro Mayor volumen 28, otro predio rústico lote 36 con una superficie de 100-00-16 hectáreas, ubicado en la Ranchería Xotal del Municipio de Tenosique, Tabasco, dentro de las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 595.767 metros con lote 47, al SUR 595.77 metros con el lote 38, al ESTE 1,760.00 metros con el lote 39 y al Oeste 1,760.00 metros con el lote 35 el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha 17 de septiembre de 1990 bajo el número 392 del Libro General de Entradas a folios 1,081 al 1,086 del Libro de Duplicados, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6,031 a folio 16 del Libro Mayor volumen 28 el cual se encuentra a

nombre del demandado Román Antonio Fonticiella Mesh a los cuales se les fija el -- valor comercial señalado por el perito en rebeldía del demandado por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medios de edictos que se publicarán en el Periódico -- Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, capital del Estado, como son TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE TABASCO, PRESENTE, EL SURESTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la --- ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte de la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los dos postores.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del acreedor embargante Licenciado Marco Mendoza Blancas de la hora y fecha en que tendrá lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda para que de convenir a sus intereses intervenga en la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
 ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUI
 TA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA
 MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, -
 CERTIFICA Y DA FE. -----

En 13 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del juzgado. Conste. -----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE TABASCO, PRESENTE, EL SURESTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO A LOS DIECINUEVE -- DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,----- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ. ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
 C. VILDA MONTEJO SIERRA

No. 9996

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 779/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.N.C., ahora S.A., en contra de los CC. Faustino Feria Pérez, Isabel Pérez Pérez y Teresa Macdonald de Feria o Teresa Macdonal Montiel, se dictaron dos proveídos que copiado a la letra dicen.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Visto el escrito presentado, se acuerda:-----

---UNICO.- Se tiene al ejecutante licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE SE DESAHOGUE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en términos de lo acentado en el auto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, haciéndosele la observación que en los edictos y avisos que se ordena publicar se anexa el auto antes mencionado y el presente proveído.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciado ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor en el presente juicio, en virtud de que resulta ser Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, sin que ninguna de las partes hiciera uso de tal derecho, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----SEGUNDO.- De acuerdo a lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 549 relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, y existiendo congruencia en los avalúos presentados por los peritos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se saca a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

---a).- Predio Rústico Campestre, con construcción denominado "EL PENACHO", ubicado en la esquina que forman las carreteras Estatal que conduce el Poblado Ciudad Pemex y la Villa Benito Juárez (exactamente frente al monumento del mismo nombre), perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie total de: 07-65-95.32 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con el señor Benito García, al SUR con el señor José Chablé, al ESTE con el señor Hernán Alamilla, al OESTE con Camino Real, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 154 del Libro General de Entradas, quedando afectado los predios 2799 y 9323, folio 81 y 143 del Libro Mayor volumen 13, y 41 respectivamente propiedad de la demandada Isabel Pérez de Feria al cual le fue fijado un valor comercial de QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para la presente almoneda, solo para postores.

---b).- Predio urbano y construcción (Casa-Habitación, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número de la Villa Benito Juárez, Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, con superficie de: 169.64 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 7.00 con Calle Cinco de Mayo, SUR 11.30 con Dalmiro Hernández Martínez, ESTE 21.00 con Manuel Hernández Narváez, oeste 23.12 con Isidro Hernández Chablé, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 672 folio 2932 volumen 54, quedando afectado el predio número 23633 a folios 102, volumen 98, a favor de los CC. Demandados FAUSTINO FERIA PEREZ y TERESA MACDONAL DE FERIA, y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal para el remate del bien respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes del predio que sirve de base para esta subasta, solo para postores.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, que por ser un hecho notorio son DIARIO TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, en cualquiera de ellos fijándose además los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en este Juzgado el próximo VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

---QUINTO.- Tomando en consideración que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de la Jurisdicción de este juzgado con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para

los efectos de que por su conducto ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Municipalidad en convocación de postores, haciéndole saber el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes respectivos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---
 ---Lo acordó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fé.---
 E.L. AVANCE.- SI VALE.-----Conste.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

3-

No. 10002

INFORMACION DE DOMINIO
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
 PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 304/96, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ALBENECIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, con fecha doce de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que dice:-----

AUTO DE INICIO.

Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, a doce de marzo, de Mil novecientos noventa y Seis.-----

Por presentado al Ciudadano AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promoviéndolo por su propio derecho, y documentos anexos, consistentes en constancia de posesión, certificado del registrador Público, cuatro recibos de pago predial, plano original, y copias simples que acompañan; señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 2, ubicado en la segunda privada del Periférico Carlos Pellicer Cámara, Fraccionamiento Tulliguan, Zona Clacom, de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al Licenciado MANUEL ANTONIO CORTES OSORIO, en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, como lo acredita con las constancias expedidas por la Delegada Municipal de la Villa de Ocuilzapatlán, el suscrito es poseedor de buena fe en forma pública, pacífica y en concepto de propietario, del predio urbano ubicado en la izquierda de la carretera Villahermosa Frontera, kilómetro dieciocho de la Villa Ocuilzapatlán, Centro Tabasco, de esta Ciudad, predio que consta de una superficie de 2696.41 metros cuadrados (dos mil seis ciento noventa y seis punto cuarenta y un metro cuadrados), dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte con 25.70 M. (Veinticinco metros con setenta centímetros), con el señor BASILIO LANDERO LOPEZ, 12.15 M con el Sr. ALFONSO PEREZ GARCIA al Sur 27.85 metros con setenta y cinco centímetros, con el callejón sin nombre, 22.05 metros con cincuenta centímetros, con el señor JOSE SANCHEZ DE LA CRUZ; al ESTE 32.00 metros con el callejón sin nombre 16.75 metros con setenta y cinco centímetros, con la señora LILY GARCIA y señor ANTONIO SANCHEZ CARRILLO 10.85 metros con ochenta y cinco centímetros, con la carretera Villahermosa, Frontera; al ESTE 32.75, con sesenta y cinco centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GARCIA y 30.40 M metros con cuarenta centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GARCIA, así como los numerales 2,3,4,5,6,7, de su escrito inicial de demanda.-----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, último párrafo 2936, y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el expediente, registre-

se en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponden. Así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tubieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. BASILIO LANDERO LOPEZ, ALFONSO PEREZ GARCIA, JOSE PEREZ GARCIA, ELEAZAR FRIAS GARCIA, LILY GARCIA GARCIA, ANTONIO SANCHEZ CARRILLO, todos con domicilio simplemente conocidos en la Villa de Ocuilzapatlán, Centro, Tabasco. De conformidad con la dispuesta por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con anterioridad. Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES, de tres en tres días. En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserve para ser acordada en su momento oportuno.-----
 ---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RIGANDEZ BUSTA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que certifica y da fé.-----
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

3

No 9990

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. VICTORIA RAMON DE CAMPOS. EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 121/996, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA ó ADQUISITIVA, promovido por HERCULANO CAMPOS PAYRO, en contra de VICTORIA RAMON DE CAMPOS, existe entre otras constancias las siguientes: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Se tiene por presentado el C. HERCULANO CAMPOS PAYRO, por su propio, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, documentos, la casa marcada con el número 105 de la calle Niños Héroes de la Colonia Aguila de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al LIC. CARLOS PEREZ AQUINO, promoviendo el juicio de PRESCRIPCION POSITIVA ó ADQUISITIVA, en contra de la C. VICTORIA RAMON DE CAMPOS, con domicilio ignorado, y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en el Edificio ubicado en la Esquina que forma las calles de Nicolas Bravo y Narciso Roviroza del Centro de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamandoles las siguientes prestaciones: - - - - - a).- De la primera de las demandadas, la PRESCRIPCION POSITIVA ó ADQUISITIVA, que ha operado en mi favor respecto del predio rústico

co, que aparece registrado a su nombre VICTORIA RAMON DE CAMPOS, -
con la ubicación, medidas, y colindancias que proporcionarán en el
capítulo de hechos de esta promoción. - - - - -

b).- Del segundo de los demandados, la tildación y cancelación de
los datos de registro que aparecen en los libros de esa oficina a
su cargo; y la nueva inscripción a mi nombre del predio rústico --
en cuestión en base a la prescripción positiva que ha operado a mi
favor. - - - - -

c).- Del primero de los demandados; el pago de los gastos y costas
que se originen con motivo del presente juicio. - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 790, 794, --
798, 823, 824, 825, 826, 1136, 1137, 1138, 1151, 1156, y 1157 del
Código Civil y 155, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles
ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía
y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de -
gobierno y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior
del Estado. - - - - -

Con las copias simples exhibidas corrase traslado a la deman-
dada, emplazandola para que dentro del término de NUEVE DIAS produz
can su contestación directamente ante este juzgado. - - - - -

En virtud de que la demandada VICTORIA RAMON DE CAMPOS, es de
domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo
121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ex-
pidanse edictos que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS
en el Periódico oficial del Estado y en un de los diarios de mayor
circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que debe

el presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado
dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última
publicación de los edictos, empezando a correr el término para con-
testar la demanda. - - - - -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del Cód-
igo Adjetivo Civil hágase saber a las partes que el periodo de ofre-
cimiento de pruebas es de DIEZ DIAS y que empezará a correr a par-
tir del día siguiente en que venza el concedido para contestar, --
sin reconvenida. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Ju-
gado de la Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ,
por ante su Secretaria Judicial Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, -
que autoriza y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA
DEYANIRA RAMON DE CAMPOS, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO ==
OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO =
EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL =
DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

(LA SERIA. DE ACUERDOS. J
Deyanira Sosa Vazquez
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 1076

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 225/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ernesto Merino Castillo, en contra de Luz del Alba Farías de Gamino y/o Víctor Gamino Aburto, con fecha 26 de marzo del año de 1996 se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO TABASCO A VEINTISEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda.

1o.- Se tiene por presentado al Licenciado Ernesto Merino Castillo, parte actora en el presente juicio con el cual viene a exhibir certificado de gravámenes de los últimos diez años, respecto del bien inmueble embargado y de la cual se desprende que aparece como único embargante la institución que representa, el cual se agrega en autos.

2o.- Asimismo y apareciendo que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y en rebeldía de los demandados son uniformes, como lo solicita el promovente se aprueban para todos los efectos de ley, toda vez que ninguna de las partes los objetó dentro del término de ley.

3o.- Como lo solicita el Licenciado Ernesto Merino Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Banca de Desarrollo, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A) Predio suburbano ubicado en la calle sin nombre del poblado de Chichicapa de este Municipio constante de una superficie de 345.00 m2 de este Municipio con las siguientes medidas.

Norte 10.00 metros con la señora Francisca Jiménez Villegas, Sur 10.00 metros con sin nombre, Este 34.50 metros con el señor Norberto Jiménez Córdoba, Oeste 34.50 metros con la señora Araceli Arévalo de Falconi, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1113 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 23402 del Libro Mayor Volúmen 98 a nombre de la C. Luz del Alba Farías de Gamino,

sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de los demandados y será postura legal la que cubra las dos terceras de dicha cantidad o sea la suma de \$3466.66 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado como pueden ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste, convocando postores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar en la receptoría de rentas de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos debiéndose fijar los avisos correspondientes en los sitios más concurridos de esta ciudad así como del lugar del predio señalándose para la subasta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado Rogelio Acuña Ruiz que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos. Conste.

Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ

1-2-3

No. 10030

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 362/1994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEÑERO LOAIZA Y -- Y ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., en contra de JOSE RODRIGUEZ BRAVATA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, con fecha veintidos de marzo del -- presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:----- Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial -- del Centro. Villahermosa, Tabasco. A veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- En virtud de que ha transcurrido con exceso el tiempo para que las partes objetaran los avalúos emitidos por los peritos designados en autos y siendo congruentes dichos avalúos, se aprueban para todos los efectos legales.-----

---SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en -- los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMO-- NEDA, el bien inmueble que a continuación se describe:-----

INMUEBLE propiedad de JOSE RODRIGUEZ BRAVATA, ubicado en la Villa Vi--- cente Guerrero (Carretera Frontera-Paraiso), Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 63.70 metros con BRUNO HERNANDEZ, al -- Sur 63.70 metros con MANUEL SANCHEZ, al Este 472.00 metros con JOSE RODRIGUEZ, al Oeste 472.00 metros con TILO DE LA ROSA, inscrito bajo el -- número 15660, del libro de entradas, quedando afectado el predio número 8918, al folio 153 del libro mayor volumen 132, haciendo la aclaración -- que se señala la parte alícuota que le corresponde a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, por vínculo matrimonial, al cual se le fijó un valor comercial de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal la cantidad de TRES MIL PESOS, equivalente a las dos terceras partes del valor comercial del mismo.-----

---TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, -- anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se -- editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de más concurrencia en esta Ciudad y en la Ciudad de Centla, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar atento ex horto al Juez Civil competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordena a quien corresponde la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos más concurren-- dos de esa Ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL --

PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Le preveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado a AGUSTIN SANCHEZ--
FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU FIJACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EVITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL --
ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1-2-3

No. 10,028.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2767/994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ endosatario en procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ quien asu vez es de la Institución Bancaria denominada Banco Mexicano S.A. en contra de JUAN XICOTENCATL GARCIA Y MARIA ATOCHA TORRES GORDILLO, con fecha 28 de marzo de 1966, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO ---
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, - 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----
Predio Rústico denominado Los Lagos, ubicado en la Ranchería Marín, de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 57-75-62 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 1125 M. con --
ejido Marín, 94 metros con predio denominado San Antonio o dren de por medio, 930 metros, 87 metros, 46 metros 165 metros y 140 metros con predio denominado San Dolores y Carretera Federal; al Sureste; 670 metros-

con predio denominado San Francisco; al Suroeste 180 metros, 305 metros 639 metros, 387 metros y 316 metros con Héctor Morales Torres; y al Noroeste 563 metros con Ejido Marín; documento que fué inscrito bajo el número 3086 del Libro General de Entradas, a folios 11325 al 11329 del libro de duplicados volumen 115; afectándose el predio número 94159, folio 209 del Libro Mayor Volumen 367, y al que le fué fijado un valor comercial de N\$216,600.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO: Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo. sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

QUINTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la fecha y hora señalada. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez cuarto de lo Civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaria Judicial licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ. que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL ACUERDOS.
LIC. BRENDA ISELA MOYER.

1-2-3

No. 10,040

JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS

C. SERGIO DE LA CRUZ GUTIERREZ
DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en expediente civil número ---
316/994, relativo al JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS promovido por la -
señora EUFEMIA ESPINOSA NICOLAS, en contra del señor SERGIO DE LA -
CRUZ GUTIERREZ, con fecha trece de febrero de mil novecientos noven-
ta y cinco, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos --
dice como sigue: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUI-
MANGUILLO, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CINCO.-----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía, este Juzgado resultó com-
petente y la personalidad de las partes quedó acreditada en -
autos.-----

--- SEGUNDO.- La actora EUFEMIA ESPINOSA NICOLAS, en repre-
sentación de su menor hijo FREDDY DE LA CRUZ ESPINOSA, probó-
parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el deman-
dado SERGIO DE LA CRUZ GUTIERREZ, no compareció a Juicio. --

--- TERCERO.- Se condena al demandado al pago de una pensión
alimenticia mensual en favor de su menor hijo FREDDY DE LA -
CRUZ ESPINOSA, consistente en el CUARENTA POR CIENTO del sala-
rio y demás prestaciones que devengue en la Empresa, Industria
u cualquier otra fuente de Trabajo en que labore, en la inteli-
gencia de que no deberá ser dicho descuento sobre un salario-
inferior al mínimo en esta zona económica de Tabasco, toda -
vez que no se acreditó el lugar en donde labora el demandado,
ni el monto del salario que percibe.-----

- - - CUARTO.- Tomando en consideración que la sentencia no despacha por cantidad líquida, no es procedente decretar el remate del predio embargado en autos, a como lo solicitó la promovente, no obstante, queda ratificado el embargo trabado sobre el bien inmueble propiedad del demandado, para que una vez que exista cantidad líquida, proceda la actora EUFEMIA ES PINOSA NICOLAS en representación de su menor hijo FREDDY DE LA CRUZ ESPINOSA, conforme lo establece la ley, en la ejecución correspondiente. - - - - -

..# QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condena en gastos y costas a como lo demanda la promovente, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 139 del Código Procesal Civil en vigor. - - - - -

- - - SECTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 618 y 623 del mismo Ordenamiento Procesal antes invocado, publíquense los puntos resolutive de este fallo en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas, debiéndose ejecutar tres meses después contados a partir de la última publicación que se haga. - - - - -

- - - SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, córranse los asientos en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado; hágase devolución de los documentos originales a los interesados y archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - A S I, Definitivamente Juzgando lo resolvió, mandó y -
 firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez-
 Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO -
 MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fé.- -
 conste. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL
 DEL ESTADO

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO
 OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE-
 EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRE---
 SENTE EDICTO EN LA CIUDAD HUIMANGUILLO TABASCO A LOS ONCE DIAS -
 DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. EMILIANO MONTIEL OLAN

1-2

No. 9993

JUICIO ORDINARIO CIVIL
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 161/995, relativo al Juicio Ordinario Civil
 de Extinción de Inscripción de Gravámenes, promovido por ANTONIA MONTEJO
 Bautista, promoviendo en su carácter de Albacea de la Sucesión Intesta-
 mentaria del Extinto Santiago López Morales o Santiago López M., en con-
 tra de la Unión Nacional de Crédito de Productores de Plátano Tabasco,
 S.A. DE C.V. y del Director del Registro Público de la Propiedad y del -
 Comercio con fecha seis de marzo del presente año, se dictó el siguiente
 proveído que copiado a la letra dice:-----
 Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
 del Centro. Villahermosa, Tabasco. A seis de Marzo de Mil Novecientos---
 Noventa y Seis.-----
 ---VISTO.-- El escrito con el que dá cuenta la Secretaría para que obre--
 como proceda y se acuerda:-----
 ---PRIMERO.-- Como se desprende el cómputo Secretarial que el término con-
 cedido al demandado Representante Legal de la Unión Nacional de Productores
 de Plátano Tabasco S.A. de C.V. para que pasara a éste Juzgado a--
 recoger las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra, --

así como para contestar dicha demanda, ha vendido sin que hiciera uso de éstos derechos, en consecuencia a lo anterior, y como lo solicita la -- actora Antonia Montejó Bautista, en su escrito de cuenta, y de conformi-- midad con lo dispuesto por los numerales 265, 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se declara en rebeldía en la que ha incurrido dicho demandado, por lo que toda vez que tampoco señaló domicilio y persona en ésta Ciudad, a fin de oír y-- recibir citas y notificaciones, las subsecuentes notificaciones que de ahora en adelante recaigan en el pleito, aún las de carácter personal,-- se le harán por los estrados de este juzgado.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita la ocursoante, y de conformidad con lo -- dispuesto por los numerales 284 y 618 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado de Tabasco., se abre el periodo de ofrecimiento de Prue-- bas por el término de diez días común e improrrogable a ambas partes;- ordenándose publicar este auto por DOS VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, por lo que expídanse los Edictos Correspondien-- tes para la publicación de éste proveído, haciéndose saber a las par-- tes que el término de DIEZ DIAS, empezará a correr a partir del día -- siguiente de la última publicación de éste auto.-----

TERCERO.- Por cuanto hace a las pruebas ofrecidas por dicha ocursoante, éstas se reservan para ser acordadas en su oportunidad procesal.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICANDEZ DYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ, ESPANZA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS - DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPANZA.

1-2

No. 9934

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

C. VICTOR CARDENAS MORALES
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 032/996, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, EN CONTRA DEL CIUDADANO VICTOR CARDENAS MORALES, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----Visto:- Lo de cuenta, se acuerda:-----

----1o.- Se tiene por presentada a la C. BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, con su escrito de cuenta y documentos que adjunta consistentes en:- una copia certificada del acta de matrimonio número 476, cuatro copias certificadas de las actas de nacimiento números 377, 9237, 8592, 8593 y copias simples que acompaña, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. VICTOR CARDENAS MORALES, demandándoles las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito de demanda.-----

----2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII, IX, XII, 278, 279, 280 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

----TERCERO.- En virtud de que según manifiesta la promovente, el demandado es de domicilio ignorado, tal y como lo acredita con la constancia de domicilio ignorado que anexa a su demanda, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al demandado C. VICTOR CARDENAS MORALES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Así mismo hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y requiriéndole para que señale persona y domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos para los estrados del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

----CUARTO:- La actora señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 B, de la Calle Porfirio Díaz de la Colonia del Aguila de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JUAN ANTONIO ACOSTA PEREZ Y/O JULIO CESAR ACOPIA GOMEZ.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial Licenciado FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, con quien actúa, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.-----

PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

No. 10039

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1975/994,-
relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por
el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, en contra
de FRANCISCO ANLEHU GARCIA, con fecha Quince de Marzo
de mil novecientos Noventa y seis, se dictó un acuerdo
que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -
- - - PRIMERO: Como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del código de comercio en vigor; así como los numerales 543, 544, 549 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, saquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad valorada - del Inmueble PREDIO URBANO número 70505 ubicado en la calle comonfort sin numero colonia Tamulté de las Barrancas con una superficie de 180.00 mts. y 150.00 metros que por colindar ambos predios se funcionan un solo predio con una superficie totalmente de 330.00 metros; con las siguientes medidas y colindancias al noreste 55.00 metros con CONCEPCION FOSTRANA ALVAREZ Y MANUELA GOMEZ JAVIER; Surpeste 55.00 metros con EVA MARIA DE ARIAS. Sureste 6.00 metros con calle comonfort; al Noroeste 6.00 metros con SOLEDAD JIMENEZ DE LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad a folio 105 volumen 276 del libro mayor predio número 7050 5 número de entrada 225. al que fue fijado un valor comercial de \$132,805 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 'M.N.). - - - - -

- - -SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.- - - - -

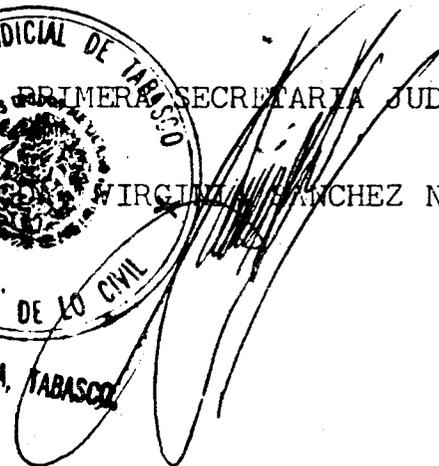
- - - TERCERO; Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periodico oficial del Estado, así como en uno los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose adem's avisos en los sitios mas concurridos de costumbre, invocandose postores en la inteligencia de que dicho remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TRES DE MAYO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.- - - - -

- - - Notifiquese PERSONALENTE y cumplase. - - - - -

- - - Asi lo proveyo, manda y firma la ciudadan Licenciada - - JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Ins-tancia del distrito Judicial del centro, ante la Primera secre-taria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PODER JUDICIAL DE TABASCO
 LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
 VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.
 JUZGADO 5o. DE LO CIVIL
 VILLAHERMOSA, TABASCO



No. 9982

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA TABASCO.**

CC. JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA,
Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA.
A DONDE SE ENCUENTREN:

Que en el expediente número 90/996, relativo al juicio -- EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de JORGE -- ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice. --- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, -- TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --- Visto el escrito y anexo se acuerda. ----- PRIMERO: Se tiene al licenciado Mario Arceo Rodríguez, en los --- términos de su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domicilio ignorado expedido Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. ----- SEGUNDO : Apareciendo de la constancia antes mencionada que los -- demandados JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA y YOLANDA ELENA TOVAR -- ORTEGA, son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor y 121 --- fracción II del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, expídanse EDICTOS QUE se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial -- del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se -- editan en esta Ciudad, insertándose en los mismos el auto de ---- inicio de fecha dieciocho de enero del presente año, y el auto de esta misma fecha haciéndole saber a los citados demandados que -- deberán presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la -- última publicación de los edictos, empezando a correr el término -- de CINCO DIAS para contestar la demanda al día siguiente de vencido dicho término. ----- Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Lo acordó mandó y firma el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, -- Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de --- Acuerdos, Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez que autoriza y da -- fe. ----- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO -- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----- VISTOS: Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRI-- GUEZ apoderado General para Pleitos y cobranzas de la institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, personalidad que se le reconoce en estos momentos por medio de la copia certificada de la escri

tura pública número 4,476, pasada ante la fe del licenciado FAUSTO RICO ALVAREZ, notario público número 6 del Distrito Federal señalando como domicilio para los efectos de citas y notificaciones -- el despacho ubicado en la calle de Iguala No. 210 de esta Ciudad, - autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, ESTEBAN HERNANDEZ - PEREZ, JORGE L. FRIAS ENRIQUEZ, así como para entregar y recibir, todo tipo de documentos en el presente expediente, promoviendo -- juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JORGE ARTURO FERNANDEZ - HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, quienes tiene su domicilio en el boulevard del centro, número 120, marcado como lote número 17 de la manzana VIII del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones. -----

A).- El pago de la cantidad de N\$386,458.21 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 21/100 M.N)-- actualmente pesos, por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de N\$87,555.55 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 55/100 M.N) actualmente pesos, por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el día 30 de noviembre de 1994, intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en la cláusula cuarta, del contrato de apertura de crédito para la adquisición con refinanciamiento y garantía hipotecaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados, base de mi acción y a los que me referiré a los hechos de esta demanda.-

C).- El pago de la cantidad de N\$15,258.04 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 04/100 M.N), actualmente pesos, por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día 30 de noviembre de 1994, intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en la Cláusula cuarta del contrato de crédito base de mi acción y a los que me referiré en los hechos de esta demanda. -----

D).- El pago de la cantidad de N\$2,503.04 (DOS MIL QUINIENTOS TRES NUEVOS PESOS 04/100 M.N) actualmente pesos por concepto de prima --- de seguros. -----

Así como los incisos E), F), G), de la presente demanda.-----

Siendo el (os) documentos que trae(n) aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1394, 1,395, 1,396, 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en -- vigor reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase ala parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, -- embárguesele bienes de su propiedad suficientes a cubrirlas [poniéndolo en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente hecho esto a continuación notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiere practicado la diligencia para que dentro del término de cinco días que -- computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante éste Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer corriéndosele(s) traslado con la(s) copias(s) -- simple(s) exhibida(s); asimismo prevéngasele(s) para que señale(n) dom.

y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones - advertido(s) que de no hacerlo la subsecuentes aún las de carácter - personal le(s) surtirán efectos através de los estrados del Juzgado - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código an-- tes citado. Guárdese en la caja de seguridad de esta Oficina, los -- documentos presentados como base de la acción, dejando copias sim -- ples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobier- no bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la- H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes --- inmuebles, expídase la copia certificada por duplicado para su debi- da inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Con fundamento en los artículos 291, 292, 298 y de- más relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LIONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Se- gundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la- Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ que autoriza y da fé. Seguidamente se guarda(n), en la caja de seguridad de esta oficina un estado- de adeudo con tres anexos original, un contrato original y un poder cer- tificado.

Dejando copia(s) simple(s) de lo(s) mismo (s) en autos: Se formó- el expediente bajo el número 90/996, se dió aviso de su inicio a - la H. Superioridad con el oficio número 265 y se publicó en la lis- ta de acuerdos. Conste. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESEN- TE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO- VENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SEGUNDA SECRETARIA,
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 10000

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 326/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, En su -- carácter de endosatario en procuración de Industria Avícola Olmeca, -- S.A. de C.V. en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENA, se dictó -- unos acuerdos que a la letra dicen: -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL-
 DEL CENTRO TABASCO, MARZO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Apareciendo de la revisión de los avalúos que obran en autos, -- que los peritos designados por las partes en esta causa, son concordan- -- tes en cuanto a los predios que a continuación se describen, se aprue- -- ban los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, por lo cual, -- como lo solicita el Licenciado Cándido López Barradas, Endosatario en -- Procuración de Industria Avícola Olmeca, S.A de C.V., con fundamento en -- lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vi -- gor, así como 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código Adjetivo -- Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a pública -- subasta en primera almoneda y al mejor postor, las partes alícuotas que -- le corresponden al demandado José del Carmen Hernández Cadena, de los -- inmuebles propiedad de su esposa Luvia Zamora León, que a continuación -- se detallan, -----

A) = PREDIO NUMERO 8219, folio 232, volumen 28, documento Público 464-
 Compraventa de la totalidad del predio que antecede ubicado en la Ran- -- chería El Limón de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 180 metros -- cuadrados que colinda al Norte 10.00 metros, sin calle, se dice calle -- sin nombre al ESTE 18.00 metros con Isabel Cuevas Cadena, al OESTE -- 18.00 metros con Guillermo Sevilla Figuero; AL SUR: 10.00 metros con -- calle sin nombre, que otorga el señor JORGE ARTURO QUEVEDO BRITO, con -- el consentimiento de su esposa la C. ELIZABETH CASTILLO GARCIA, a favor -- de la señora Luvia Zamora León, inscrito el 7 de septiembre de 1984, a -- folio del 1291 al 1293 del libro de duplicados volumen 30 según escritu -- ra número 5550,000.00 ante la fe del Notario Público No. dos Licenciado -- ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Servirá de base para el rematé de dicho bien la -- cantida \$4,050. (CUATRO MIL CERO CINCUENTA) PESOS y será postura legal -- la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: \$2,700. -- \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N). -----

B).- Una fracción del predio sub-urbano sin nombre, bajo el documento -- privado número 93 de la compraventa del mismo, ubicado en el Poblado -- San Manuel Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 1,000- -- Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE -- 50.00 metros con la señora ELIZABETH ZAMORA LEON, AL SUR: 50.00 metros -- con terrenos que se reserva el vendedor; AL ESTE en 20.00 metros con -- Joaquín Morales y al OESTE 20.00 metros con calle sin nombre del Pobla- -- do, otorga el señor Crisóforo Zamora Ramos a favor de Luvia Zamora León,

inscrito el día dos de febrero de 1984, en el Libro mayor volumen 43, folio 144, afectando el predio 11724.- Servirá de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: \$5000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) c).- Predio urbano bajo el documento público número 451, del contrato de compraventa respecto a la totalidad del predio ubicado en la calle Lerdo de Tejada de Huimanguillo, Tabasco con una superficie de 298.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.06 metros con Emeteria de los Santos. AL SUR: 28.00 metros con MARIA CARABELI ACOSTA; AL ESTE 10.00 metros con Lino Broca y al OESTE 10.00 M con calle Lerdo de Tejada; otorga la señora Digna Rueda Martínez a favor de la señora Luvia Zamora León inscrito el 23 de abril de 1992, a folios de 1582 al 1584, del libro de duplicados número 7539 pasada ante

la fe del Notario Público número uno de Huimanguillo, Tabasco, Licenciado JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ afectando al predio 4308, del folio 13, volumen 16. Servirá de base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$31425, (TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, \$20.950.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). -----

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los Municipios de Huimanguillo y Paraíso. fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, como del lugar en que se encuentra el bien, es decir, en Huimanguillo y Paraíso, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los lícitados depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito. ---

TERCERO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhortos con las inserciones y ejemplares de Avisos necesarios a los Jueces de los Municipios de Huimanguillo, y Paraíso, lugar de ubicación de los predios embargados en esta causa, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado. ----

CUARTO: No se aprueban los avalúos emitidos en relación al predio ubicado en la Ranchería paso y Playa, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, pues, si bien es cierto que son concordantes en cuanto al valor comercial que los peritos le asignan, discordia en cuanto a las medidas y colindancias del mismo, por lo que, requiérase a los peritos para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, hagan las aclaraciones correspondientes. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ ---
 FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judi-
 cial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial Licenciada Isidra-
 León Méndez, que certifica y da fe. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL -
 DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS --
 NOVENTA Y SEIS. -----

V I S T O : lo de cuenta se acuerda: -----
 PRIMERO: Agréguese a los presentes autos para los efectos legales a -
 que haya lugar las aclaraciones de medidas y colindancias que hacen -
 los ingenieros Jorge Alfredo Manzanilla García y Oscar Castellanos Re-
 dríguez, perito de la parte actora y en rebeldía, respectivamente, re-
 lacionados con el predio ubicado en la ranchería Paso y Playa del Muni-
 cipio de Cárdenas, Tabasco, Por lo tanto, resultando concordantes las-
 aclaraciones, se aprueban los avalúos emitidos por tales peritos y --
 como lo solicitó el Licenciado Cándilo López Barradas, mediante su es-
 crito recibido en diecinueve de febrero último con fundamento en lo --
 dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vi-
 gor, así como 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código Adjetivo
 Civil aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a públi-
 ca subasta en primera almoneda y al mejor postor la parte alícuota que
 le corresponde al demandado José del Carmen Hernández Cadena, del ----
 inmueble propiedad de su esposa Luvia Zamora León, que a continuación-
 se describe: Predio ubicado en la Ranchería Paso y Playa perteneciente
 al Municipio de Cárdenas, Tabasco con una superficie de 1210.21 metro
 cuadrados y de otros dos con superficie de 519.60 y 10.50.15 Metros -
 con las siguientes medidas y colindancias: entre si se fusionan para -
 formar uno solo con una superficie total de 2779.76 metros cuadrados,-
 localizados, al Noroeste 52.51 metros con Candelaria Torres y Victor -
 olán, al SURESTE en 49.83 metros con Ambrosio Gutiérrez; AL NOROESTE -
 55.25 metros con carretera Federal; y al SUROESTE 37.25 2.30 y 17.70-
 metros con ERNESTO BALCAZAR, otorgado por Concepción Hernández Hernán-
 dez, Rosa María Ramos Hernández, Belem Torres Pimienta y los hermanos-
 Torres Pimienta, a favor de los señora Luvia Zamora León bajo el docu-
 mento público número 936, inscrito en el Registro Público de la Propie-
 dad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de Luvia Zamora León, a ---
 folio 3066, 3072 del Libro de duplicados volumen 36, escritura 7659 -
 por el Notario Público número Uno de Huimanguillo, Tabasco, afectándo-
 se el predio número 21955 del libro número 82, folio 205. Servirá de -
 base para el remate de dicho bien la cantidad de \$307,325.00 (Trescien-
 tos Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N y será postura-
 legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: -
 204,883.22 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos ---
 22/100 M.N). -----

A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VE-
 CES dentro de NUEVE DIAS, por medio de dictos que deberán publicarse--
 en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de-
 mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los ----
 sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Capital, como del
 lugar en que se encuentra el bien, es decir en Huimanguillo y Paraíso-
 haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verifi

cativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito. -----

SEGUNDO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones y ejemplares de Avisos necesarios al Juez del Municipio de Cárdenas, Tabasco, lugar de ubicación del predio embargado en esta causa, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado. -----

TERCERO: Asimismo, como por error involuntaria en el auto de fecha seis de marzo del presente año, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de Paraíso y Huimanguillo, se aclara que la publicación de edictos es por tres veces dentro de Nueve Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad. -----

Notifíquese por estrados y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS

Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe. -----

SE SENALA NUEVA FECHA PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda. -----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado Cándido López Barradas, endosatario en Procuración de Industria Avícola Olmeca, S.A de C.V., se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se efectúe en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor, de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma los autos de fecha seis y doce de marzo del presente año, Expídanse los avisos y edictos necesarios para la publicidad de estos proveídos -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada Isidra León Méndez, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9986

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 1101/995, relativo al Juicio EJECUTIVO --
MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Apoderado General --
para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de los C.C. LUCAS FERNAN-
DEZ SANCHEZ y GLORIA NERY GORDILLO VINAGRE DE FERNANDEZ, con fecha dieciocho -
de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis., se dictó un acuerdo que copiados-
a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CEN-
TRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----
PRIMERO: Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos desig-
nados por las partes no fueron objetados y siendo congruentes entre sí, se --
aprueban para todos los efectos legales/ -----
SEGUNDO: Por otra parte como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Y
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410, 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR -
543, 544, 545 y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VI--
GOR, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta u en ---
PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe. -----
PREDIO URBANO ubicado en la calle Libertad de la Ciudad de Cunduacán Tabasco
con una superficie de 268,64 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS Y SESENTA-
Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), comprendido dentro de las medidas y colin-
dancias siguientes: al Norte, catorce metros con CARMITA MAZO; AL SUR, nueve
metros, diecisiete centímetros con calle Libertad; AL ESTE treinta y tres --
metros con setenta centímetros, con Ingeniero LUCASFERNANDEZ SANCHEZ; AL -
OESTE con treinta y dos metros setenta y cuatro centímetros con HERNAN SAN--
TIAGO MORALES inscrito en el registro Público de la propiedad y del Comercio
de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 236 del libro de entradas a fo---
lios del 514 al 517 del libro de duplicados volumen 44, quedando afectado --
por dicho contrato el predio número 11,707? folio 31 del libro mayor volumen
45, al cual se le fijó un valor comercial de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS-
SESENTA PESOS, siendo postura legal para el remate la cantidad de VEINTICINCO
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde
a las dos terceras partes del valor comercial del citado predio. -----
TERCERO: Como en esta causa se rematará un bien inmueble, anúnciense la pre-
sente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial y
en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, --
fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciu-
dad, con las inteligencia que la subasta tendrá verificaitvo en el recinto-
de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; to-
da vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción --
con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se orde-
na girar atento exhorto al Juez Civil competente de Cunduacán, Tabasco, pa-
ra que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordena a quien correspon-
da fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos en aquella Ciudad-
para la celebración del remate; debiendo los licitadores depositar previa-
mente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Depar-

tamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por los menos igual al diez por ciento de la cantidad base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante a secretaria judicial licenciada Norma Edith Cáceres -- León; que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DIARIOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A -- LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

- 2 -3

No. 9998

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO - JIMENEZ Y OTRO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A EN CONTRA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS S.A DE C.V -- JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, TERCENIO GOMEZ PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA VENEGAS SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
Visto.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda. -----
PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha seis de marzo del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos, civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble. -----
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Ranchería el bajío del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 4-83-05 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 195.85 metros-106.40 metros, 121.50 metros con Santiago Ortiz; AL SUR 264.50 metros -- con Abraham Rosique al ESTE 20.00 metros con Abraham Rosique, y al OESTE 37.85 metros 61.80 metros, 29.60 metros, 4.15 metros, 135.15 metros-14.50 metros con Santiago Ruíz, 40.00 con José Ortiz, inscrito bajo el número 349 del libro general de entradas a folios 1247 al 1251 del libro

de duplicados volúmen 97, al que le fué fijado un valor comercial de -- \$236,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$824.400.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO CIENTOS PESOS - 00/100 M.N debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaria de Finanzas del Estado o en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble - sujeto a remate. -----

SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado, anunciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor -- circulación que se edite en esta ciudad. -----

TERCERO: Asimismo y en virtud de que el bien embargado se encuentra en - la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a el Ciudadano Juez - de aquel lugar para que se ordene se fijen avisos correspondientes en - los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verifica- tivo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO - A LAS DIEZ HORAS. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, - Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del - Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIE-- RREZ GARCIA con quién actúa y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE - NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR- CIRCULACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL - DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA - CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA,
EL SECRETARIO JUDICIAL

No. 9989

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A. QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 219/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de los CC. BALTAZAR RODRIGUEZ SOBERANO, MARGARITA CHABLE ISIDRO, JUVENCIO RODRI -- GUEZ SOBERANO Y EVANGELINA NUÑEZ CONTRERAS, con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la le-- tra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL -- CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO-- VENTA Y SEIS. -----

Visto el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE en su escrito - de cuenta, en virtud de que ninguna de las partes se inconformó del ava - lúo emitido por el perito, dentro del término legal concedido, se tiene aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes, y -- para este remate se aprueba el emitido por el ING. CESAR E. ZURITA CAM-- POS. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispues- to por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de pro- cedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, - y los numerales 1410, y 1411 del último cuerpo de Leyes invocados, sá-- queuse a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble Predio urbano ubicado en la Calle desecho de la Col. Atasta de esta Ciu- dad, constante de una superficie de 80.80 metros cuadrados, localiza- do dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte 16.55 M. - con propiedad de Miguel Angel del Pozo; AL SUR; 16.55 metros, con pro-- piedad de Carlos Vicente G.: AL ESTE, 6.65 metros con terrenos del señor Roberto González, Y AL OESTE 5.65 metros con calle de su ubicación.---- Que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta - jurisdicción, bajo el número 500 del libro general de entradas a folios del 1712 al 1714 del libro de duplicados volumen 114; quedando afectado el predio número 31,070 a folio 185 del Libro mayor de volumen 119, y - al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de \$219,407.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que obra en autos, se dice, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -- subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consig- naciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Jus- ticia del Estado una cantidad por lo menos al diez por ciento de la can- tidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vi- gor, publíquese de tres en tres días, dentro de nueve días en el perió- dico oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos

en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE MAYO A LAS NUEVE HORAS, DEL PRESENTE -- AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto civil de primera instancia del distrito Judicial del Centro, ante la primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actúa y da fe. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

2

3

No. 10033

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1560/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, en contra de los CC. CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLO Y MARCO POLO C.J. CHEVILLON MORALES con fecha primero de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS-- NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda, consistente en un PREDIO RUSTICO A NOMBRE DEL DEUDOR CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLON MORALES, UBICADO EN LA RANCHERIA ORIENTE PRIMERA SECCION PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. Con una superficie de: 00-20-80 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 40.00 Metros con NAHUM RIVERA CABAÑAS, Al Sur 40.00 Metros con AGUSTIN MORALES PERALTA, AL ESTE: 50.00 metros con RAYMUNDO PEREZ MORALES, Al Oeste: 50.00 metros con Alberto Rodríguez con número de predio 28.905, Folio 150, volumen 120 número 1528 y cincuenta número 13.409, al que le fue fijado un valor comercial de \$129,090.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) que menos la rebaja del 20% de la tasación resulta la cantidad de \$ 103,276 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS --

PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$ 68,848 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS.-----

---SEXTO.- Como lo solicita el actor en virtud de que el inmueble embargado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente de esa localidad, para que se sirva ordenar a quien corresponda, fijar los edictos en los sitios más concurridos, esto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio Vigente.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TURRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

-2-3

No. 10049

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del expediente número 336/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jaime Nunó García López, Endosatario en procuración de la Señora Mirella Paz Contreras en contra de la señora Thelma Marín Paz como deudora y Arturo Moheno Marín como aval, el suscrito juez dictó un auto que copiado a la letra dice.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTO.- El contenido de la razón secretarial se acuerda:

UNICO.- En virtud de que las diligencias de remate señalada para el día trece de marzo del presente año, no se llevó a efecto tal y como se observa en la constancia levantada y como lo solicita el Licenciado Jaime Nunó García López en su escrito que se provee, se toma como base para fijarse el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto CARLOS MEDINA MAGAÑA, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio ubicado en la Calle Allende número veintisiete de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco bajo el número 98 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7652 a folios 167 del libro mayor volumen 34, siendo el cincuenta por ciento de este predio que le corresponde a la demandada de la Sociedad Conyugal formada con su esposo FRANCISCO MOHENO siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$155,464.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco como son TABASCO MOY, PRESENTE, EL SURESTE AVANCE, TABASCO NOVEDADES DE TABASCO, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a los postores.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA V VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.

En 1o. de abril de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

-2-3

No. 10055

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 222/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Aníbal Alejandro Pedrero Lozaiza como Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. seguido actualmente por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz en contra de los CC. Carmen Priego Montero, también conocida como Carmen Priego de Núñez y Ezequiel Núñez Priego, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor posterior el siguiente bien inmuebles propiedad de los demandados en este juicio y que a continuación se describen:-----

a).- PREDIO RUSTICO denominado "TRES HERMANOS". Con superficie de 65-00-00 hectáreas, ubicado en la Rancharía Clemente Reyes del Municipio de Macuspana, Tabasco, localizado dentro de los linderos siguientes al Norte con propiedad de MARIAN DEL CARMEN NUNEZ LOPEZ; al Sur con propiedad del señor SALOMON REYES; al Este con "Anexo" de "LOS DOLORS" y al Oeste con zona federal del Río Tepetitán y propiedad de VICTOR CABRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el siete de abril de mil novecientos noventa, bajo el número 355 del Libro General de entradas a folios del 910 al 912 del libro de duplicados volumen 57, quedando afectado por

dicho contrato el predio número 24774, a folios 243 del libro mayor-- volumen 102, al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS ---- VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y se-- rá postura lega la que cubra las dos terceras partes de dicha canti-- dad, esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESEN-- TA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL.-----

b).- PREDIO RUSTICO denominado "SITIO NUEVO", con superficie de 68-11 -20.03 hectáreas, ubicado en la Ranchería Clemente Reyes del Municipi-- pio de Macuspana, Tabasco., con las siguientes colindancias:----- al Norte Rafael Núñez Hernández; al Sur, con VICTOR MANUEL LOPEZ C., ARMANDO VAZQUEZ, EMILIANO GOMEZ S. y FRANCISCO VAZQUEZ FLORES; al Este, ampliación SITIO NUEVO y al Oeste, Ejido CELTA ROVIROSA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabas-- co, con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y - ocho, bajo el número 1058 del Libro General de Entradas a folios del 3846 al 3848 del libro de duplicados volumen 55, quedando afectado-- por dicho contrato el predio número 23748, folio, 217 del libro ma-- yor volumen 98; al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS y será --- postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI-- OCHO NUEVOS PESOS.-----

---SEGUNDO.- A fin de convocar postores para la presente subasta, -- anúnciese la misma por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se e-- ditan en esta Ciudad, fijándose además, AVISOS en los sitios públi-- cos más concurridos de esta Ciudad así como en el Municipio de Ma-- cuspana, Tabasco, lugar donde se encuentran los inmuebles de refe-- rencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artícu-- lo 1071 del Código de Comercio en vigor se ordena girar atento exhorto -- al Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y cola-- boración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciu-- dad, con la inteligencia que el remate tendrá verificativo en el rec-- into de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL PRE-- SENTE AÑO; debiendo los licitadores depositar previamente en la Se-- cretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Es-- tado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que -- sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Ju-- dicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA-- EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.----- Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los -- Veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, - en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 9981

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número 812/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. LUZ DEL C. AGUILAR GOMEZ, y en contra de los CC. MARIA ESTELA GARCIA PEREZ Y JOSE DOLORES BERTRUY - PEREZ, con fechas Veinticuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco y Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictaron Dos Acuerdos que copiados a la letra dicen: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Vistos; en autos el escrito, se acuerda: -----
PRIMERO: Se tiene por presentado al Lic. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, mediante su escrito de cuenta y a como lo solicita y en virtud de que -- ninguna de las partes objetaron los avalúos presentados, se tienen -- por firmes los mismos, para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado, el rendido por el Ing. JOSE-FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito Valuador en rebeldía de la parte demandada.
SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate y pública subasta el 50% del inmueble embargado en el presente juicio, parte que le corresponde al codemandado JOSE DOLORES BERTRUY PEREZ, consistente en: PREDIO URBANO-CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Circuito Las Rosas número 606, - Lote 15, Manzana 16, Fraccionamiento Heriberto Kehoe Wincent de ésta - Ciudad, constante de una superficie de 200 metros cuadrados, localizado al NOROESTE en 18.00 metros con lote 14; AL SURESTE en 22.00 metros con lote 16 y 17 ; AL NORESTE en 10.30 metros con Calle Circuito de -- las Rosas y al SUROESTE en 10.00 metros con lote 8; el bien inmueble -- antes mencionando se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de los CC. - MARIA ESTELA GARCIA PEREZ Y JOSE DOLORES BERTRUY PEREZ, bajo el documento público 3308, predio número 53665 a folio 15 del Libro mayor, -- volúmen 210; al que le fue fijado un valor comercial de N\$211,900.00 -- (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y el valor -- comercial del 50% es N\$105,950.00 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CIN -- CUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las -- dos terceras partes de dicha cantidad? es decir, la suma de N\$70,633.33 (SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N-----
TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -- subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de -- Justicia en el Estado, una cantidad equivalente al 10% en efectivo del -- valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo -- requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio - en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los -- sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en convocación de pos-- tores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el re-- cinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL -- PRESENTE AÑO . -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO --- MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer-- Distrito judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial C. --- SERGIO MARTINEZ GUZMAN CON quien actúa y da fe. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTO TOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos; el contenido de la razón secretarial se acuerda. -----

PRIMERO: En virtud de lo solicitado por el licenciado MIGUEL RAMON --- ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de la C. LUZ DEL CARMEN AGUI-- LAR GOMEZ, se señalan las diez horas del día dos de mayo del presente-- año, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de manda miento en forma el auto de fecha veinticuatro de octubre del año ---- próximo pasado. -----

SEGUNDO: Asimismo se tiene al actor autorizando para oír y recibir --- toda clase de citas y notificaciones a las CC. MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTI LLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial licen-- ciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEIN-- TINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN-- LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

2 3

No. 10,042

INFORMACION AD PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO

JUZGADO 2DO. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 163/996, relativo a DILIGENCIA DE INFORMACION AD=PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MIGUEL ANGEL SÉGURA LOPEZ, ante este juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó la Juez su -- publicación por Edictos de TRES EN TRES DIAS en el Periódico-Oficial del Estado, así como en diarios de mayor circulación: " Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste ", que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la propiedad de un Predio rústico, ubicado en la Colonia Belén perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, - constante de una superficie de 298.87 m² (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE con 24.20 mts con la propiedad del señor GALDINO QUIROZ BAUTISTA y el terreno del templo del séptimo día; al SUR con 24.20 mts con terreno de ARMANDO SEGURA LOPEZ, al ESTE con 12.35 mts con el callejón Profesora Estrella Andrade Sibaja; al OESTE con 12.35- mts con la propiedad del señor EDEN LOPEZ JIMENEZ.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se -- editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivas - de TRES EN TRES DIAS, y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este juzgado en un término - de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente Edicto a los nueve días del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1 2 3

No. 10,044

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 430/995, relativo a diligencias DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BARTOLA GUILLERMO LOPEZ, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia -- del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó -- la Juez su publicación por edictos de TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance, y Sureste", que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del predio SUB-URBANO, -- ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia Bélen -- perteneciente a esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 239M² con 72c (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), teniendo la medida y colindancia siguientes: AL NORTE: 3m 20c, con los terrenos de Susegregación, AL SUR: 5m 10c, con la calle Juárez, AL ESTE: con dos medidas 31,60m y 19,50 m, con la Propiedad del señor Nicanor Guillermo López y al OESTE:.- También con dos medidas 31,60 m y 19,00m con la propiedad de la señora Amparo Méndez Pérez.

Y para su publicación en el periódico -- Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que -- se editan en la capital del Estado, y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente edicto para su publicación de TRES EN TRES DIAS, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

1 2 3

No. 9967

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

C. AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el expediente número 320/994 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y cobranzas de BANCOMER S.A. en contra de Olga Muñoz Arias de Notario y Saúl Notario Damián, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

RAZON:- En fecha trece de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, la secretaria dá cuenta al Ciudadano Juez del escrito presentado por el licenciado David Colorado Lanestosa de fecha seis de marzo del presente año.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VITOS:- El escrito presentado por el Licenciado David Colorado Lanestosa Apoderado General para pleitos y cobranzas de Bancomer S.A para que sea acordado como en derecho corresponda:-----

PRIMERO:- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este juicio manifestaron nada al respecto de los avalúos rendidos por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, perito designado por la parte actora, Arquitecto Guillermo Suárez González perito designado en rebeldía de los demandados, se les tiene por perdido en el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifiesten dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO:- En cumplimiento a lo solicitado por el ocurso Licenciado David Colorado Lanestosa en su escrito que se provee se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los demandados designados por este Juzgado, que es la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda en este Juzgado, respecto al Predio rústico denominado "LA PEÑA" ubicado en la Colonia la Cuchilla del Municipio de Balancán, Tabasco con superficie de 138-97-00 hectáreas, dentro de los linderos siguientes: partiendo del punto 2; con dirección N13 o 31W y distancia de 77.85 metros, se llega al punto "B" de este punto con dirección N76 A, 29E y distancia de 160.00 metros, se llega al punto "C" de este punto con dirección N13º 31W y distancia de 62.50 metros se llega al punto "D" de este punto, con dirección 57629 W y distancia de 160.12 metros se llega al punto "E" de este punto, con dirección N1331W y distancia de 309.46 M. se llega al punto "5" de punto con dirección N75º0GE, y distancia de 27.00 metros, se llega al punto "6", con dirección N14º24 y distancia de 805.37 metros, se llega al punto "16" de este punto, con dirección 58239E y distancia de 637.00 metros se llega al punto 18 con dirección 582º39E, y distancia de 723.65 metros se llega al punto "21" de este punto, con dirección 56º58W y distancia de 634.27 metros, se llega al punto "A" de este punto con dirección 56º55W y distancia de 580.35 metros se llega al punto "F" de este punto con dirección N80º36W y distancia de 941.18 metros se llega al punto "2" de partido para cerrar el polígono, el predio es propiedad de la señora OLGA MUÑOZ ARIAS DE NOTARIO por compra que hizo del mismo al señor Gonzalo Carmen Gutiérrez, según términos de la Escritura Pública número 12. 699, otorgada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco el día veinte de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, ante el Licenciado Pedro Ortiz López, Notario sustituto de la Notaría Pública Número 00 del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

Emiliano Zapata, Tabasco el día once de Agosto de mil novecientos noventa y uno, - bajo el número 253 del Libro General de Entradas, a folios 629 al 634 del Libro de Duplicados volumen 35 quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 3,076 al folio 168 del Libro mayor volumen 13, al cual se encuentra a nombre de los demandados, a los cuales se les fija el valor comercial señalado por el perito en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$ 300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS -- 00/100 M.N. y será postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha --- cantidad, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio-- de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor- circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son TABASCO

HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO Y EL PRESENTE, AVANCE TABASCO. Por dos veces dentro de siete días, de igual forma fíjense avisos en los lugares - públicos de costumbre de esta Ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consig-- nar previamente en la receptoría de Rentas de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base-- para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.--+-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIU-- DADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN - LEGAMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----
E.L.S.V. AVANCE TABASCO.-----

En 13 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.-----Conste.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TA-- BASCO, COMO SON TABASCO HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO, EL PRESENTE, -- AVANCE TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

1 2

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 10004

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

C. María Cristina Ruiz Gil, Mayor de Edad, con domicilio en la Calle Constitución S/N, de la Villa Ocuiltzapatlán se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 86.67 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 14.80 Mts., con la C. Rosa Norma Ruiz Gil
 Al Sureste: 2.63 Mts., 4.15 Mts., 4.87 Mts., 11.65 Mts., con la Calle Constitución.
 Al Suroeste: 14.37 Mts., 3.77 Mts., 18.16 Mts., con la Sra. Natividad Hernández de la Cruz y con Terreno Municipal.

Se hace del conocimiento del Público en General, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero Municipal y en algún diario de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco, a 9 de Mayo de 1995

Sufragio Efectivo. No reelección
 El Presidente Municipal de Centro

JESUS TARDENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 Miguel Cachón Alvarez.

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.